



APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO
ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA
TÉCNICA EN MATERIA DE ASESORAMIENTO Y
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,
PRESUPUESTARIA Y CONTABLE AL
AYUNTAMIENTO DE LARRAGA”

2º. Acto: 14 de mayo de 2024; Hora: 9:00

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación de los servicios de **“Asistencia técnica en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable al Ayuntamiento de Larraga”**, aprobados, siendo las NUEVE horas del día 14 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en el **procedimiento abierto** para adjudicar el Contrato de Servicios previamente mencionado, compuesta por las personas que se señalan a continuación y declarándose constituida:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Steven Alexander Leiper Ocariz, Concejál del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 2º: D. Javier Ignacio Imas Corera, Concejál del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 3º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejál del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario: con voz y voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga.

El día 30 de abril de 2024 se realizó la apertura de los sobres de documentación administrativa de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), habiendo sido admitida LA ÚNICA oferta presentada.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B): **"Proposición Técnica" relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos)**, en relación con las cuales se consideró necesario un estudio más detenido por parte de la Mesa de Contratación, por lo que se decidió que la valoración definitiva sobre este criterio se acordaría en la próxima reunión, es decir, en el presente acto.

Visto el informe de valoración redactado por la Unidad Gestora, la Mesa de Contratación acuerda, de acuerdo con el mismo, la siguiente puntuación:

LICITADORES	A	B	C	TOTAL
JESÚS MARÍA MANGADO BEROIZ	6	8,5	7	21,50

A	Metodología de trabajo:	9 puntos
B	Organización del trabajo	10 puntos
C	Equipo dedicado al contrato y Medios materiales	7 puntos

**Sobre C) “Criterios cuantificables mediante fórmula”**

Siendo las 9:15 horas del día indicado se procede a la apertura del **Sobre C): CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA**, con sus correspondientes anexos, que deben valorarse respecto de los siguientes criterios:

A) OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS

Precio de licitación: 18.000 euros, IVA excluido.

A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 45 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa.

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

$$P = 40 - 40 \cdot \left(\frac{(B_{max} - B_{oferta})^3}{(B_{max})^3} \right)$$

Nota: P = puntuación (P) de las ofertas económicas, excluido el Impuesto sobre el Valor

Añadido

Bmax = Baja máxima en % entre las presentadas a la licitación

Boferta = Baja en % de la oferta.

Respecto de las ofertas anormalmente bajas con relación a las prestaciones objeto del contrato que se presenten en el procedimiento de licitación se seguirá, previamente a su admisión, el procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018. A tal efecto, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en VEINTE puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

B) CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL QUE VAYA A EJECUTAR EL CONTRATO: 14 PUNTOS

Participación o Colaboración (Informes Técnicos) en Mesas de Contratación (mínimo 2), en la administración local.	2 puntos
Trabajos de asesoría en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable, dentro de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 en municipios de población igual o superior a 2.000 habitantes (mínimo 2).	2 puntos
Trabajos de asesoría en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable, dentro de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 en municipios de población igual o superior a 2.000 habitantes (más de 2).	4 puntos
Participación en Tribunales de Selección de personal en la administración local (mínimo 2).	2 puntos
Realización de tasaciones oficiales, valoraciones oficiales a efectos expropiatorios o de otra naturaleza en la administración local y/o y peritajes judiciales en litigios en los que haya intervenido una administración local.	2 puntos
Participación en la elaboración de documentación y trámites para la creación de sociedades mercantiles públicas o entidades públicas empresariales o en su administración y/o gestión.	2 puntos
Experiencia en asesoramiento para la redacción y/o aplicación de Planes Antifraude y otras actuaciones relacionadas con la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	2 puntos

**AYUNTAMIENTO DE LARRAGA**

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.comwww.larraga.es

La justificación de este criterio deberá efectuarse mediante certificados a su nombre emitidos por la entidad local u órgano correspondiente.

C) MEJORAS: 10 PUNTOS

Mejoras con los límites, modalidades y características que permiten identificarlas suficientemente, y guardan relación directa con el objeto del contrato que se describen a continuación, teniendo en cuenta que los parámetros que rigen estos aspectos señalados como Condiciones Técnicas mínimas más adelante, constituyen requisitos mínimos:

CONTENIDO	
Redacción de Documentos, Informes, Memorias, Estudios, Planes, Alegaciones y Recursos administrativos y judiciales, sobre aspectos o temas no incluidos en la Condiciones Esenciales Técnicas pero que por tener contenido económico o por la especificidad de la materia entren dentro del ámbito de la capacitación profesional del equipo adjudicatario y que resulten necesarios para articular o planificar servicios, actividades, iniciativas o campañas a promover por el Ayuntamiento, independientemente de la titularidad de la gestión, o coadyuven a la defensa de los intereses municipales.	

	MODALIDADES	Puntos
1	Con el límite de 2 al año	5
2	Con el límite de 4 al año	10

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS

Se valorará hasta con 10 puntos, el compromiso de la entidad licitadora de contratar para la ejecución del contrato, en el caso de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, un porcentaje de mujeres superior a CINCO puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la última Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente.

Se le otorgará la mayor puntuación al licitador que haya ofertado el mayor porcentaje por encima de los 5 puntos indicados en el criterio de adjudicación. El resto de licitadores obtendrán una puntuación decreciente y de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = P_o / P_oM \times 10$$

Resultando: P (Puntuación obtenida por la entidad licitadora).

P_o (Porcentaje superior al mínimo).

P_{oM} (Porcentaje superior al mínimo establecido contenido en la mejor oferta de las licitadoras).

Las Ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras reúnen las siguientes características y precios:

1) JESÚS MARÍA MANGADO BEROIZ, S.L., con NIF 18208079Z.

- **Proposición Económica:** 17.000 euros, IVA excluido (20.570 euros IVA incluido), lo que representa una baja del 5,55 por ciento del precio de licitación.

Procede valorar con **40 puntos** al tratarse de la única propuesta.



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

- **Cualificación y experiencia específica del personal que vaya a ejecutar el contrato:**

- Participación o Colaboración (Informes Técnicos) en Mesas de Contratación (mínimo 2), en la administración local.: SI. Procede valorar con 2 puntos conforme a las previsiones anteriormente mencionadas.
- Trabajos de asesoría en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable, dentro de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 en municipios de población igual o superior a 2.000 habitantes: SI (más de 2). Procedería valorar con 4 puntos, de acuerdo con las previsiones anteriormente mencionadas, no obstante, al no estar recogido este punto en la parte descriptiva de la documentación, pudiendo deducirse, únicamente, de los certificados aportados a modo de justificación, se opta por reducir la puntuación obtenida a la mitad, es decir, **2 puntos**.
- Participación en Tribunales de Selección de personal en la administración local (mínimo 2):. SI. Procede valorar con **2 puntos** conforme a las previsiones anteriormente mencionadas.
- Realización de tasaciones oficiales, valoraciones oficiales a efectos expropiatorios o de otra naturaleza en la administración local y/o peritajes judiciales en litigios en los que haya intervenido una administración local.: SI. Procede valorar con **2 puntos** conforme a las previsiones anteriormente mencionadas.
- Participación en la elaboración de documentación y trámites para la creación de sociedades mercantiles públicas o entidades públicas empresariales o en su administración y/o gestión.: SI. Procedería valorar con 2 puntos, de acuerdo con las previsiones anteriormente mencionadas, no obstante, al no estar recogido este punto en la parte descriptiva de la documentación, pudiendo deducirse, únicamente, de los certificados aportados a modo de justificación, se opta por reducir la puntuación obtenida a la mitad, es decir, **1 punto**.
- Experiencia en asesoramiento para la redacción y/o aplicación de Planes Antifraude y otras actuaciones relacionadas con la gestión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.: SI. Procedería valorar con 2 puntos, de acuerdo con las previsiones anteriormente mencionadas, no obstante, al no estar recogido este punto en la parte descriptiva de la documentación, pudiendo deducirse, únicamente, de los certificados aportados a modo de justificación, se opta por reducir la puntuación obtenida a la mitad, es decir, **1 punto**.

TOTAL: 10 PUNTOS.

- **Mejoras:**

Redacción de Documentos, Informes, Memorias, Estudios, Planes, Alegaciones y Recursos administrativos y judiciales, sobre aspectos o temas no incluidos en la Condiciones Esenciales Técnicas pero que por tener contenido económico o por la especificidad de la materia entren dentro del ámbito de la capacitación profesional del equipo adjudicatario y que resulten necesarios para articular o planificar servicios, actividades, iniciativas o campañas a promover por el Ayuntamiento, independientemente de la titularidad de la gestión, o coadyuven a la defensa de los intereses municipales.

- **Límite de 4 al año.: Procede valorar con 10 puntos**, de acuerdo con las previsiones anteriormente mencionadas.

- **Criterios de Adjudicación de Carácter Social:**

- **100%:** Procede valorar con **10 puntos**, de acuerdo con las previsiones anteriormente mencionadas.

**AYUNTAMIENTO DE LARRAGA**

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

RESULTADOS/PUNTUACION DEFINITIVA:

N.º	LICITADORES	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cualificación y experiencia específica del personal	Mejoras	Criterios sociales	TOTAL
I	JESÚS MARÍA MANGADO BEROIZ	21,50	40	10	10	10	91,50

ACUERDO:

Habida cuenta del procedimiento de adjudicación sustanciado y de conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas, se acuerda:

1) Proponer la Adjudicación del Contrato de los servicios de “**Asistencia técnica en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable al Ayuntamiento de Larraga**”, a JESÚS MARÍA MANGADO BEROIZ, con domicilio en Calle Vínculo número 5, 3º, de Pamplona (Navarra), C.P.: 31002, en el precio de 17.000 euros. - IVA excluido (20.570 euros. - IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 5,55%, en las condiciones en las que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

2º) Requerir a JESÚS MARÍA MANGADO BEROIZ a la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12ª de los Pliegos de la Contratación con el fin de formalizar la propuesta de adjudicación en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de dicho requerimiento.

Una vez recibida la referida documentación, se procederá a su examen por la Unidad y Gestora y servicios administrativos de esta entidad local y en caso de ser correcta y suficiente, se entenderá realizada la propuesta de adjudicación, con arreglo a lo señalado en el párrafo que antecede, sin necesidad de nueva reunión de esta Mesa de Contratación. En caso contrario se convocará una nueva reunión a efectos de la adopción de los acuerdos que procedan

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al órgano de contratación, conmigo el Secretario que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

El/La VOCAL

El/La VOCAL

El/La VOCAL

